



ACUERDO GENERAL TDJ/22/2026 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, POR EL QUE SE DESIGNA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.

ANTECEDENTES

1. **Instalación del Tribunal:** El 15 de septiembre de 2025 se declaró la instalación formal del Tribunal de Disciplina Judicial, derivado del proceso electoral extraordinario que confirió legitimidad democrática a sus integrantes.
2. **Marco Normativo de Transición:** Conforme a la reforma judicial de 2024, el Tribunal de Disciplina Judicial asumió, entre otras, las funciones de supervisión y evaluación del desempeño judicial de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado;
3. **Aprobación de la Estructura:** El pasado 27 de enero de 2026, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial aprobó el proyecto de estructura orgánica interna, definiendo las áreas estratégicas y las necesidades de capital humano para el cumplimiento de sus fines constitucionales.

CONSIDERANDO

- I. Que acorde al artículo 189 de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Tribunal de Disciplina Judicial tiene como funciones, entre otras, la de supervisión y evaluación del desempeño de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado;
- II. Que conforme al artículo 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial es un órgano auxiliar del Tribunal de Disciplina Judicial, competente para evaluar y dar seguimiento al desempeño de los órganos administrativos, así como los órganos jurisdiccionales de primera instancia a fin de consolidar un ejercicio responsable, profesional, independiente, honesto y eficaz de las funciones administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, así como evitar actos que las demeriten.
- III. Que congruente a lo anterior, el Tribunal de Disciplina Judicial requiere de la persona titular para realizar las funciones de evaluación y



seguimiento del desempeño que se confieren al Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial, que garantizará el ejercicio de los derechos a la información y participación pública en relación con los resultados definitivos de los procesos de evaluación.

- IV. Que en términos del artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial podrá realizar el procedimiento de evaluación ordinaria al desempeño de las personas Juzgadoras de primera instancia con posterioridad a los primeros noventa días naturales desde su toma de protesta, y con anterioridad a que concluya el primer año de su mandato.
- V. En razón de lo anterior, es imperativo que el Tribunal de Disciplina Judicial cuente con el personal necesario para realizar los procesos de evaluación del desempeño ordinaria, extraordinaria y la de seguimiento.
- VI. Que, de conformidad con el artículo 107, fracción XXVII de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, autorizar los requerimientos de los recursos humanos, financieros y materiales que el Tribunal de Disciplina Judicial y el Supremo Tribunal de Justicia soliciten, y que necesariamente deban de cubrirse para el buen funcionamiento de éstos.
- VII. Que es facultad de este Pleno realizar, gestionar y requerir, si fuere necesario, al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, a través de los integrantes del Pleno, los nombramientos necesarios de acuerdo a la estructura orgánica del Tribunal de Disciplina Judicial, en términos del artículo 200 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por lo que, con fundamento en las disposiciones legales citadas, el Pleno del Tribunal emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL TDJ/22/2026 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DESIGNA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.

PRIMERO: Se aprueba proponer ante el Órgano de Administración Judicial la designación de la persona titular del Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial del Tribunal de Disciplina Judicial.



SEGUNDO: La propuesta para la designación de la persona funcionaria a que se refiere el punto anterior, es la siguiente:

Único. - **Dr. Adán Nieto Flores**, como Titular el Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial del Tribunal de Disciplina Judicial.

TERCERO: Se solicita la designación del personal antes mencionado por el periodo del 24 de febrero al 24 de mayo del año 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El nombramiento realizado surtirá efectos a partir de la determinación de integración de la persona nombrada como titular del Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial del Tribunal de Disciplina Judicial, por el Órgano de Administración Judicial.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para que, por su conducto, haga del conocimiento del presente al Órgano de Administración Judicial para los efectos y fines a que se contrae el artículo 107, fracciones XXVII y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

MAGISTRADA ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

MAGISTRADA LUZ ADRIANA MIRANDA TELLO



PODER JUDICIAL
SAN LUIS POTOSÍ



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL

MAGISTRADO AUSTREBERTO REGIL GONZÁLEZ

**ALFONSO GUILLERMO SÁNCHEZ SERMENT
SECRETARIO GENERAL**

LA PRESENTE FOJA, ES PARTE FINAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.